

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

21272 *Extracto de la Resolución de 18 de junio de 2026 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan las ayudas del Programa Reina Letizia para la Inclusión, dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad*

BDNS(Identif.):914147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914147>)

Primero. Beneficiarios.

Personas con nacionalidad española o con residencia legal en España que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 % o situaciones asimiladas.

Asimismo, personas con capacidad intelectual límite destinatarias de medidas de acción positiva para el acceso al empleo, de conformidad con el Real Decreto 368/2021, de 25 de mayo.

En todos los casos, deberán iniciar o estar cursando estudios o actividades formativas dirigidas a mejorar su formación, cualificación, empleabilidad e inserción social en centros educativos, conforme a las enseñanzas incluidas en esta convocatoria y previstas en su artículo 3.

Segundo. Objeto.

Ofrecer ayudas económicas que aseguren los apoyos y recursos necesarios para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su proyecto educativo, formativo y académico en clave de inclusión, equidad, accesibilidad universal y no discriminación.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden DSA/952/2022, de 4 de octubre, que establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado Programa Reina Letizia para la Inclusión (BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2022).

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible para esta convocatoria es de 5.225.550 € y la convocatoria correspondiente al curso académico 2025-2026 se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 29.102.231F.487 para el año 2026 del Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Este crédito disponible podrá incrementarse en una cuantía adicional estimada en 1.774.450 €, con cargo a los presupuestos prorrogados de 2023.

El importe máximo de la ayuda por beneficiario será de 10.000 euros.

La suma de las cuantías solicitadas no superará en ningún caso dicha cantidad.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos.

El modelo de solicitud del Programa de subvenciones Reina Letizia está accesible por internet en la dirección www.rpdiscapacidad.gob.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en <https://dsca.sede.gob.es>, en el apartado correspondiente a Procedimientos, Derechos Sociales, Programa Reina Letizia para la Inclusión.

Madrid, 18 de junio de 2026.- María Rosa Martínez Rodríguez, Secretaria General del Real Patronatos sobre Discapacidad.

ID: A260028275-1